CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-040

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

Señor

ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES

Director de Interventoría

APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Popayán, Cauca

Copia: Tte. Kelly Johana Olave Portocarrero - Supervisora del contrato, Policía Nacional - Dirección de Infraestructura DIFRA; Luz Amparo Charry Barrios - Representante Legal, APSA Grupo Constructor S.A.S.

Referencia: Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4.

Asunto: Respuesta al oficio GS-2026-005721-DIFRA - Reporte oportuno sobre licencias, permisos, autorizaciones, radicaciones y demás gestiones institucionales requeridas para el proyecto.

Respetado Arquitecto:

En atención al oficio GS-2026-005721-DIFRA del 04 de agosto de 2026, mediante el cual la Supervisión del Contrato solicita mantener informada oportunamente a la Interventoría y a la Dirección de Infraestructura sobre el desarrollo de las gestiones relacionadas con licencias, permisos, autorizaciones, radicaciones, requerimientos y demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del Contrato de Consultoría, nos permitimos presentar el estado actual de las actuaciones institucionales adelantadas, así como la estrategia de trabajo definida para el desarrollo de la siguiente fase de gestión administrativa del proyecto.

Sin perjuicio de que la comunicación de la Supervisión fue dirigida a la Interventoría, la Consultoría presenta esta respuesta con el propósito de aportar trazabilidad, facilitar el seguimiento técnico y administrativo, y mantener informadas a la Interventoría, a la Supervisión y a la Dirección de Infraestructura sobre las gestiones que dependen del Consultor y sobre aquellas que se encuentran condicionadas a terceros, documentos habilitantes o pronunciamientos de entidades competentes.

La presente comunicación no modifica el alcance contractual ni los plazos establecidos; corresponde a un reporte de estado y a una ruta de gestión institucional para facilitar el control preventivo de los trámites requeridos para el proyecto.

1. Acogimiento de las directrices de Supervisión

El Consultor acoge las directrices impartidas por la Supervisión, en el sentido de mantener informadas oportunamente a la Interventoría y a la Dirección de Infraestructura sobre licencias, permisos, radicaciones, requerimientos de entidades, pagos que deban ser tramitados por la Entidad, respuestas oficiales y cualquier situación que pueda generar retrasos, devoluciones, ajustes técnicos o riesgos para la obtención de autorizaciones necesarias.

En consecuencia, se continuará suministrando copia de los oficios, comunicaciones, radicaciones y documentos recibidos o remitidos ante entidades competentes, a través de comunicaciones formales

y mediante publicación controlada en el CDE del proyecto.

2. Estrategia general de gestión institucional

Desde el inicio de la consultoría se estableció una estrategia de gestión institucional orientada a identificar las entidades competentes, analizar los procedimientos administrativos aplicables, verificar los requisitos particulares exigidos para cada actuación y consolidar la documentación soporte necesaria para la obtención de conceptos, certificaciones, disponibilidades y autorizaciones requeridas durante el desarrollo del proyecto.

En cumplimiento de dicha estrategia, el equipo consultor adelantó reuniones técnicas, consultas presenciales, revisión normativa y acercamientos institucionales con autoridades municipales y empresas prestadoras de servicios públicos, permitiendo estructurar una ruta de gestión ajustada a las particularidades del predio y a los requisitos específicos de cada entidad competente.

Como resultado de estas actuaciones preliminares, se evidenció que varias solicitudes debían ser promovidas directamente por el propietario del inmueble o por un apoderado debidamente facultado. Por lo anterior, algunas actuaciones formales quedaron sujetas a la obtención del poder de representación otorgado por la Policía Nacional, documento que constituye insumo habilitante para adelantar trámites específicos ante entidades externas.

En ese sentido, se informa que la autorización fue recibida recientemente por el Consultor, constituyéndose en un hito administrativo que permite iniciar la fase de radicación formal de diferentes trámites institucionales y consolidar de manera definitiva los expedientes documentales correspondientes.

3. Estado actual de actuaciones institucionales

3.1 Secretaría de Planeación Municipal de Popayán

Estado actual: Se radicó el trámite de Concepto de Uso del Suelo el 25 de junio de 2026 y se recibió respuesta oficial el 02 de julio de 2026.

Condición / comentario: El concepto permite identificar usos permitidos para el predio, pero no define índices de ocupación, índices de construcción, aislamientos, volumetría ni demás determinantes urbanísticas indispensables para el desarrollo integral del diseño arquitectónico.

Siguiente acción: La actuación se considera administrativamente finalizada y será complementada mediante la obtención del concepto de norma urbanística ante la Curaduría Urbana competente.

3.2 Curaduría Urbana

Estado actual: El Consultor sostuvo reuniones presenciales con funcionarios de Curaduría, durante las cuales fue aclarado que el análisis normativo y urbanístico debe tramitarse ante dicha dependencia conforme a los requisitos establecidos para el concepto de norma.

Condición / comentario: Se programaron mesas técnicas virtuales para los días 05 y 06 de agosto de 2026, con el fin de verificar requisitos documentales, revisar el estado de avance de gestiones institucionales y presentar el primer desarrollo del componente arquitectónico.

Siguiente acción: Consolidar el expediente documental, verificar la diferencia de matrícula inmobiliaria identificada y proyectar la radicación una vez culminen las mesas técnicas y se confirme la consistencia jurídica, predial y documental del expediente.

3.3 Gestión predial y catastral - IGAC

Estado actual: Se adelantaron actuaciones ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC,

orientadas a obtener información catastral del inmueble y planos oficiales de referencia.

Condición / comentario: La entidad informó la imposibilidad de atender la solicitud por ausencia de autorización del propietario del predio. Con la obtención del poder de representación, se proyecta radicar nuevamente esta solicitud durante la presente semana.

Siguiente acción: Radicar nuevamente la solicitud y hacer seguimiento hasta obtener los insumos prediales requeridos para fortalecer la consistencia documental de los expedientes institucionales.

3.4 Empresas prestadoras de servicios públicos

Estado actual: El Consultor elaboró y remitió comunicaciones oficiales por los canales establecidos por cada entidad para la recepción de solicitudes institucionales.

Condición / comentario: A la fecha de la presente comunicación no se han recibido respuestas oficiales de todas las empresas prestadoras. Por ello, se implementará seguimiento complementario mediante reiteración formal, gestión telefónica y acercamientos presenciales.

Siguiente acción: Obtener respuestas de disponibilidad, factibilidad, cobertura, capacidad o requisitos técnicos, y consolidar insumos que permitan fortalecer los diseños y solicitudes posteriores.

3.5 Gas natural - ALCANOS S.A. E.S.P.

Estado actual: Conforme a las conclusiones de la reunión técnica adelantada el 03 de agosto de 2026 entre Policía Nacional, Interventoría y Consultor, se determinó excluir del alcance de gestión la disponibilidad del servicio ante ALCANOS S.A. E.S.P.

Condición / comentario: Los equipos inicialmente previstos para operar con gas natural serán replanteados para funcionar mediante soluciones eléctricas, eliminando la necesidad de continuar con dicho trámite institucional.

Siguiente acción: Registrar la decisión en la matriz de seguimiento y en el acta correspondiente, dejando trazabilidad de la exclusión del trámite.

3.6 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC

Estado actual: El Consultor proyecta adelantar las actuaciones correspondientes ante la UAEAC una vez el componente arquitectónico alcance un nivel suficiente de desarrollo.

Condición / comentario: La solicitud requiere definir implantación general, coordenadas georreferenciadas del emplazamiento y alturas máximas de las edificaciones proyectadas.

Siguiente acción: Preparar y radicar el expediente cuando la propuesta cuente con información técnica suficiente para soportar un pronunciamiento confiable de la autoridad aeronáutica.

3.7 Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán

Estado actual: Durante la presente etapa se dará inicio a las gestiones institucionales ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán.

Condición / comentario: La gestión tiene por objeto iniciar la revisión preliminar de criterios aplicables al componente de Red Contra Incendios, para articular oportunamente los requerimientos normativos con los diseños.

Siguiente acción: Iniciar el acercamiento técnico y consolidar criterios aplicables, reduciendo el riesgo de ajustes posteriores en el desarrollo integral del proyecto.

4. Coordinación técnica asociada a la fase actual

La obtención del poder especial coincide con un momento determinante de la consultoría, dado que durante la presente semana se proyecta alcanzar un nivel de madurez mayor del componente

arquitectónico. Esta condición permitirá consolidar decisiones funcionales, espaciales y de implantación que servirán como base para el desarrollo coordinado de las demás disciplinas técnicas.

En consecuencia, de manera paralela al avance arquitectónico, se prevé iniciar y fortalecer las actividades de los componentes estructural, hidrosanitario, eléctrico, telecomunicaciones, red contra incendios, seguridad electrónica y demás disciplinas requeridas para el proyecto. Este trabajo permitirá desarrollar criterios de diseño, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y estimaciones preliminares de demanda de servicios públicos.

La coordinación interdisciplinaria permitirá establecer con mayor precisión las necesidades reales de dotación de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y demás servicios requeridos para la futura infraestructura, fortaleciendo técnicamente las solicitudes que deban presentarse ante las empresas prestadoras de servicios públicos.

5. Gestión documental mediante Entorno Común de Datos - CDE

Como parte de la metodología de trabajo colaborativo Building Information Modeling (BIM) adoptada para el contrato, el Consultor administra la información técnica y administrativa del proyecto mediante el Entorno Común de Datos (Common Data Environment - CDE), el cual permite controlar versiones, publicar información consolidada y mantener trazabilidad de los documentos generados durante la ejecución de la consultoría.

Para efectos del seguimiento al componente institucional, toda la información relacionada con urbanismo, licencias, permisos, radicaciones, solicitudes de información, correos, respuestas de entidades, conceptos, matrices y soportes asociados se encuentra publicada en la carpeta de publicados del CDE correspondiente a 03-PUBLISHED / 13-LIC-URB-SERV - Urbanismo y Servicios Públicos.

Enlace de acceso y descarga a la carpeta 13 del CDE:

13-URB-SERV

Dentro de esta carpeta se incluye un manual o índice de contenido que sirve como guía de verificación y consulta de la información publicada, permitiendo identificar la estructura del paquete documental, las rutas de ubicación de los archivos y los soportes asociados a cada trámite o entidad.

La información se encuentra separada por frentes de gestión, principalmente Urbanismo y Servicios Públicos. Cada frente cuenta con sus respectivas subcarpetas de anexos, en las cuales reposan los documentos asociados a los trámites, tales como oficios, radicados, correos de solicitud, solicitudes de información, requisitos, constancias de seguimiento, respuestas oficiales y demás soportes emitidos o recibidos durante la gestión institucional.

Para el componente de Urbanismo, los anexos se organizan por entidad o trámite, incluyendo, entre otros, Planeación Municipal, Curaduría Urbana, IGAC, UAEAC y demás autoridades competentes. Para el componente de Servicios Públicos, los anexos se organizan por empresa prestadora o frente de servicio, incluyendo acueducto y alcantarillado, energía, telecomunicaciones y los demás servicios que resulten aplicables al proyecto.

La publicación de esta información en 03-PUBLISHED permite a la Interventoría, la Supervisión y las partes autorizadas consultar los soportes vigentes de cada actuación, verificar la trazabilidad

de los trámites, identificar el estado de avance por entidad y revisar la documentación soporte sin mezclar información de trabajo en proceso con información consolidada para seguimiento contractual.

En consecuencia, los documentos relacionados con las actuaciones institucionales serán incorporados y actualizados en la carpeta 13 del CDE conforme se produzcan nuevas radicaciones, respuestas oficiales, conceptos, requerimientos o soportes de seguimiento, manteniendo la organización por frente, entidad y subcarpeta de anexos.

6. Acciones inmediatas

Con ocasión de la obtención del poder de representación y del avance previsto para el componente arquitectónico, el Consultor ejecutará prioritariamente durante la presente semana las siguientes actividades:

- Consolidación definitiva de los expedientes documentales requeridos para las diferentes actuaciones institucionales.
- Desarrollo de las mesas técnicas programadas con Curaduría Urbana para validación de requisitos documentales y revisión del avance arquitectónico.
- Verificación de la información registral asociada al inmueble, particularmente respecto de la matrícula inmobiliaria que hará parte de los expedientes institucionales.
- Nueva radicación de la solicitud de información catastral ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
- Fortalecimiento del seguimiento institucional ante empresas prestadoras de servicios públicos mediante gestión presencial, telefónica y electrónica.
- Consolidación de necesidades preliminares de servicios públicos derivadas del avance arquitectónico y de las demás disciplinas técnicas.
- Inicio de gestiones técnicas correspondientes al componente de Red Contra Incendios ante el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán.

7. Compromiso de reporte y seguimiento

Con las actividades descritas, el Consultor espera consolidar durante las próximas semanas los expedientes institucionales requeridos y avanzar progresivamente en la obtención de conceptos, permisos y autorizaciones asociados al proyecto, manteniendo informadas a la Interventoría y a la Supervisión sobre el desarrollo de cada una de estas actuaciones.

Se reitera el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el desarrollo oportuno de las gestiones administrativas y la implementación de mecanismos de seguimiento que garanticen trazabilidad de la información y control permanente de las actuaciones institucionales requeridas.

Así mismo, se precisa que las actuaciones sujetas a respuesta, agenda, validación documental, pago, pronunciamiento o decisión de terceros serán reportadas con su respectiva condición externa, a efectos de diferenciar claramente las actividades bajo control directo del Consultor de aquellas que dependen de entidades competentes o de insumos de la Entidad Contratante.

8. Anexo

Como soporte de la presente comunicación, se adjunta el siguiente documento:

Anexo No. 1. Matriz Integral de Seguimiento de Gestiones Institucionales.

Dicha matriz consolida el estado actual de cada una de las actuaciones institucionales identificadas para el proyecto, incluyendo avance, requisitos documentales, observaciones relevantes, riesgos

identificados, actividades programadas y seguimiento semanal previsto para cada gestión.

El Consultor mantendrá actualizada la matriz durante la ejecución del contrato, incorporando avances, radicaciones, respuestas oficiales y demás actuaciones que se produzcan como resultado del desarrollo de las gestiones institucionales.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN

Director Técnico

CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.

NIT 901.784.536-8